

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Septiembre de 1975.-

594/75

Expte. n° 55.039/75

VISTO:

La resolución nº 500/75 por la cual se designa a diverso personal docente para la atención de la carrera de Enfermería en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal; teniendo en cuenta que en la citada resolución se designó a / la Srta. Nelly Esther Mamaní y que en la misma se deslizó un error en el núme ro de documento de identidad, siendo necesario dejar aclarado dicho error; atento a lo solicitado por la Sede Regional de Orán y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20,654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dejar aclarado que el correcto número de Libreta Cívica de la / Srta. Nelly Esther MAMANI, designada como Profesora Adjunta con semidedicación por resolución nº 500/75, es el nº 5.727.596.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ

SECRETARIO ACADEMICO

G. P. M. FRANCISCO R. VILLADA INTERVENTOR